

que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta y el Informe de los Auditores de cuentas.

El Vendrell, 16 de diciembre de 2008.—El Presidente del Consejo de Administración. Javier Arques LLorens.—73.181.

## INDUSTRIAS METALÚRGICAS BAJO ARAGÓN, SOCIEDAD LIMITADA

*Declaración de insolvencia*

D. José Manuel García González, Secretario del Juzgado de lo Social número 1 de Zaragoza,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución 192/08 de este Juzgado, seguido a instancia de Ana María Soto Yubero, contra Industrias Metalúrgicas Bajo Aragón, S.L., en reclamación de 4.647,41 euros, se ha dictado Auto de fecha 10.12.08 por el que se ha declarado a la referida empresa en situación de insolvencia total, con carácter provisional, por importe de 4.647,41 euros de principal.

En cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 5 del artículo 274 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Zaragoza, 15 de diciembre de 2008.—El Secretario, José Manuel García González.—73.350.

## INDUSTRIAS TEVI, S. L.

*(Sociedad escindida)*

## TEVIINMUEBLES 2009, S. L.

*(Sociedad beneficiaria)*

*Anuncio de escisión parcial*

La Junta General Extraordinaria y Universal de socios de Industrias Tevi, S. L., celebrada el día 15 de diciembre de 2008 aprobó por unanimidad de los socios asistentes, la escisión parcial de la sociedad Industrias Tevi, S. L., mediante la segregación de una parte de su patrimonio, a favor de la entidad de nueva creación Teviinmuebles 2009, S. L., quien adquirirá por sucesión, a título particular, todos los derechos y obligaciones integrantes del patrimonio segregado.

La escisión se ha acordado sobre la base del proyecto de escisión parcial formulado por los administradores con fecha 20 de octubre de 2008, con aprobación del Balance de escisión cerrado a 30 de septiembre de 2008. Dicho proyecto de escisión ha quedado depositado en el Registro Mercantil de Valencia el día 9 de diciembre de 2008.

El presente anuncio se publica a los efectos del artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas advirtiéndose expresamente que los socios y acreedores de la sociedad tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de escisión. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, los acreedores de las sociedades que participan en la escisión podrán oponerse a la misma, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, en el plazo de un mes, contado a partir de la fecha del último anuncio del acuerdo de escisión.

Valencia, 16 de diciembre de 2008.—El Administrador Único, José Javier Andrés Amores.—74.318.

1.ª 30-12-2008

## INGENIERÍA Y DISEÑO EUROPEO, SOCIEDAD ANÓNIMA

La compañía, en reunión de Junta General, aprobó la reducción del capital en 1.007.816,90 euros mediante la amortización de 16.769 acciones propias.

Gijón, 18 de diciembre de 2008.—José Manuel García Sánchez, Presidente del Consejo de Administración.—73.576.

## INGENIERÍA Y FABRICACIÓN DE MAQUINARIA PARA MINERÍA Y OBRAS PÚBLICAS ROHER, S. A.

Se hace público el acuerdo adoptado el 17 de octubre de 2008 por unanimidad de la Junta general extraordinaria de Accionistas de carácter Universal, de dejar sin efecto la reducción de capital social aprobada en la cifra de 300.007,26 euros por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad en acuerdo de fecha 12 de mayo de 2008 y la consiguiente modificación del artículo 5 de los Estatutos sociales, publicados en el «Borme» del día 29 de mayo de 2008, número 101, y en «Expansión» el día 24 de mayo de 2008.

Madrid, 22 de diciembre de 2008.—La Secretaria no consejera, Lucía Rodríguez Benavides.—73.953.

## INMOBILIARIA INKER, S.A.

*Disolución y liquidación*

En Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas, celebrada el 22 de diciembre de 2008, se ha acordado por unanimidad la disolución y liquidación de la sociedad, el nombramiento de liquidador y la aprobación del siguiente balance final de liquidación.

	Euros
Activo:	
Tesorería .....	404.652,69
Total activo .....	404.652,69
Pasivo:	
Capital .....	72.120,00
Pérdidas .....	(268.480,47)
Socios acreedores .....	601.013,16
Total pasivo .....	404.652,69

Bilbao, 23 de diciembre de 2008.—El Liquidador, Domingo Tejedor Olmos.—74.131.

## INMOPLACE VIVIENDA Y FINANCIACIÓN, SOCIEDAD LIMITADA

*Declaración de insolvencia*

Doña Gloria Morchón Izquierdo, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 21 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución 127/2007 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de doña Elena Burillo Díaz, contra «Inmoplacé Vivienda y Financiación Sociedad Limitada», sobre «Cantidad», se ha dictado Resolución en fecha 15 de diciembre de dos mil ocho que contiene la siguiente parte dispositiva:

Se declara al ejecutado «Inmoplacé Vivienda y Financiación, Sociedad Limitada», en situación de insolvencia parcial, por 1.562,24 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Madrid, 15 de diciembre de 2008.—Gloria Morchón Izquierdo, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social 21.—73.640.

## INSTALACIONES ELÉCTRICAS IDELUX, S. L.

*Declaración de insolvencia*

D.ª M.ª Teresa Domínguez Velasco, Secretaria judicial del Juzgado de lo Social n.º 33 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución 149/08 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de Helmer de Jesus Lopez Cardona contra el demandado

Instalaciones electricas Idelux, S. L., sobre Ordinario, se ha dictado resolución con fecha 12-12-08 cuya parte dispositiva contiene lo siguiente: Declarar al ejecutado Instalaciones electricas Idelux, S. L., en situación de Insolvencia total por importe de 5.234 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional, sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Madrid, 12 de diciembre de 2008.—D.ª M.ª Teresa Domínguez Velasco, Secretaria del Juzgado de lo Social n.º 33 de Madrid.—73.361.

## INSTITUT LES ROQUETES, S. L.

*Declaración de insolvencia*

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución n.º 120/08, de este Juzgado de lo Social número 1 de Lleida, seguidos a instancia de Magdalena Espax Gómez, contra la empresa Institut Les Roquetes, S.L., con CIF n.º B25535204, sobre reclamación de cantidad se ha dictado en fecha 06.11.08, auto por el que se declara la empresa ejecutada en situación de insolvencia, por importe de 5.064,86 euros de principal, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Lleida, 28 de noviembre de 2008.—La Secretaria Judicial.—73.241.

## INSTITUTO SUPERIOR DE MARKETING, S. A.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General de la expresada sociedad, en su reunión de 22 de diciembre de 2008, acordó reducir el capital social en 225.000 euros, quedando fijado en 75.000 euros, con la finalidad de condonar dividendos pasivos no satisfechos, mediante la disminución del valor nominal de todas las acciones, pasando el valor nominal de cada una de ellas de 10 euros, a 2,50 euros.

Los acreedores de la sociedad podrán oponerse a la reducción de capital, en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de reducción, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 23 de diciembre de 2008.—El Administrador único, Eroinver 2002, S. L. (Repr. D. Eduard Prats Cot).—74.021.

## INTERNACIONAL COMPUTER RESOURCES ESPAÑA, SOCIEDAD ANÓNIMA

*(En liquidación)*

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 263 y 275 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Sociedad, celebrada el día 5 de diciembre de 2008, en el domicilio social, acordó, por unanimidad, la disolución y liquidación simultánea de la sociedad, aprobándose el siguiente balance final de liquidación:

	Euros
Activo:	
Accionistas pendientes de desembolso ...	45.075,91
Tesorería .....	780,00
Resultados Negativos Ejercicios Anteriores .....	29.926,46
Pérdidas del Ejercicio .....	17.250,36
Total activo .....	93.032,73

	Euros
Pasivo:	
Capital social.....	60.101,21
Reserva legal.....	1.782,02
Reserva voluntaria.....	31.149,50
Total pasivo.....	93.032,73

Barcelona, 5 de diciembre de 2008.—El liquidador, Yisel Ochoa Crespo.—74.395.

### INTERNATIONAL MARKETING CONSULTING ORGANIZATION ESPAÑA, SOCIEDAD ANÓNIMA

*Anuncio de Balance de liquidación*

A los efectos de lo dispuesto en el art. 275 del TRLSA, se hace constar que la Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas de la sociedad, celebrada el día 5 de diciembre de 2008, acordó por unanimidad proceder a liquidación de la Sociedad, aprobando por unanimidad el siguiente balance de liquidación:

	Euros
Activo:	
Tesorería.....	642,08
Total activo.....	642,08
Pasivo:	
Capital.....	61.000,00
Resultados ejercicios anteriores.....	-436.689,25
Resultados del ejercicio.....	-15.667,64
Deudas con socios.....	391.524,63
Deudas con administraciones públicas.....	474,34
Total pasivo.....	642,08

Vigo, 12 de diciembre de 2008.—El Liquidador, Keith Andrew Prevett.—73.223.

### INTERRESIDENCIA GRAN CORRALEJO, SOCIEDAD ANÓNIMA (Sociedad absorbente)

### URBANIZADORA MONTAÑA ROJA, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbida)

De conformidad con lo previsto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público, para general conocimiento, que en las Juntas Generales Extraordinarias y Universales de las sociedades «Interresidencia Gran Corralero, Sociedad Anónima» y «Urbanizadora Montaña Roja, Sociedad Limitada», celebradas con el carácter de universales, el día 1 de octubre de 2008, se aprobó por unanimidad de todos los socios la fusión de ambas sociedades mediante la absorción de «Urbanizadora Montaña Roja, Sociedad Limitada» por «Interresidencia Gran Corralero, Sociedad Anónima», todo ello en los términos y condiciones que se contienen en el proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes, y que quedó depositado en fecha 5 de septiembre de 2008, en el Registro Mercantil de Madrid y en fecha 17 de Septiembre de 2.008 en el Registro Mercantil de Las Palmas de Gran Canaria. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que corresponde a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión, a obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión aprobados y de los balances de fusión. Asimismo, se hace constar el derecho que asiste a los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, en el plazo de un mes a contar desde el último anuncio de fusión, todo ello de conformidad con lo estipulado en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 18 de diciembre de 2008.—Los Administradores Solidarios, Detlev Renatus Rüger y Rene Gerdorn.—73.480.

2.ª 30-12-2008

### INVERGEINSA, SICAV, S. A.

(En liquidación)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 263 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general extraordinaria de accionistas, celebrada en primera convocatoria en el domicilio social (calle María de Molina, 6, de Madrid), el día 15 de diciembre de 2008, ha acordado aprobar la disolución de la sociedad, con la consiguiente apertura del período de liquidación y el nombramiento de don Fernando Arias Fernández-Arenas como Liquidador único.

Madrid, 23 de diciembre de 2008.—El Liquidador de la sociedad, Fernando Arias Fernández-Arenas.—74.091.

### INVERSIONES ROSARIO, S. L.

*Declaración de insolvencia*

Doña Elisa Cordero Díez, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 27 de Madrid,

Hago saber: Que en la ejecución número 112/2008 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de don Pedro Antonio Valle Alca, contra Inversiones Rosario, S.L., se ha dictado en el día de la fecha auto por el que se declara al ejecutado Inversiones Rosario, S.L., en situación de insolvencia total por importe de 1.373,73 euros de principal, más 103,02 euros de intereses y 137,37 euros de costas, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 4 de diciembre de 2008.—Elisa Cordero Díez, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 27 de Madrid.—73.331.

### INVERSORA MALAGUEÑA, S. A.

*Acuerdo Junta general extraordinaria y universal*

En Junta General Extraordinaria de accionistas y universal de fecha veintiocho de Noviembre de 2.008, se acuerda ampliar su objeto social y como consecuencia de ello modifica el Artículo 2 de los Estatutos Sociales que en lo sucesivo quedará redactado de la siguiente forma:

«Artículo 2. Objeto Social: Su objeto lo constituye la edificación y construcción de toda clase de inmuebles, especialmente de viviendas, por cuenta propia o de terceros, por gestión directa, administración o contrata, su explotación, en forma de uso, arrendamiento o venta, construcción de viviendas de renta limitada y subvencionadas, compra y venta de toda clase de bienes inmuebles. La intermediación y el comercio mayor y menor, importación y exportación de materias primas agrarias y de toda clase de productos agrícolas. Servicios de asesoramiento a empresas de índole técnico industrial, contable, fiscal y mercantil, así como servicios administrativos relacionados con estos conceptos.

El desarrollo del Objeto Social lo puede realizar mediante participación de otras Sociedades.

Si entre las actividades comprendidas en el objeto social existen, en su caso, alguna o algunas que requieran titulación profesional, respecto de las mismas la Sociedad se constituye como de intermediación, quedando excluidas las mismas del ámbito de aplicación de la Ley 2/2.007, de 15 de marzo.»

Málaga, 12 de diciembre de 2008.—Presidente del Consejo de Administración, D. Ignacio López Bru.—73.531.

### INVESTIGACIONES DIDÁCTICAS AUDIOVISUALES, SOCIEDAD LIMITADA

*Oferta de asunción de participaciones*

La administradora de la sociedad anuncia que la Junta general en sesión del día 5 de noviembre de 2008, acordó el aumento del capital social en la suma de 120.000 euros por aportaciones dinerarias, admitiéndose la ampliación por compensación de créditos de los socios, mediante la creación de 20.000 participaciones de 6 euros, con derecho de asunción preferente en favor de los antiguos socios a razón de ciento veinte participaciones nuevas por cada una antiguas, durante el plazo de un mes desde la publicación de este anuncio, por solicitud a la administración social y pago de su importe por entrega en metálico, cheque, transferencia o cualquier otro medio de pago.

Málaga, 16 de diciembre de 2008.—Ana Rosa Ladoux Aguilar, Administrador único.—73.339.

### INYDEK, S. L.

*Junta general extraordinaria*

El Administrador Único de la Sociedad Inydek, S.L., convoca Junta General Extraordinaria de la sociedad, a celebrar el día 23 de enero de 2009, a las 13,00 en el domicilio social, sito en Sabadell, calle Horta Novella, 132, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Aumento de capital social por emisión de nuevas participaciones.

Segundo.—Modificación del artículo 7.º de los Estatutos Sociales.

Tercero.—Lectura y aprobación del acta de la propia Junta.

A partir de la presente convocatoria los socios que lo deseen podrán examinar en el domicilio social de la sociedad y, en su caso, tendrán derecho a obtener, de forma inmediata y gratuita, cuantos documentos e informes deban ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Sabadell, 17 de diciembre de 2008.—El Administrador Único, Xavier Bonareu Lleonart.—73.586.

### ITURBURU KALEA, SOCIEDAD LIMITADA

*Declaración de insolvencia.*

Doña Helena Barandiarán García, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número seis de los de Bilbao (Bizkaia),

Hago saber: Que en la pieza de ejecución número 297/2007, de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de don Aitor Urrutikoetxea García, contra la Empresa denominada «Iturburu Kalea, Sociedad Limitada», sobre cantidad, se ha dictado la siguiente parte dispositiva:

En atención a lo dispuesto se acuerda declarar a la Mercantil Ejecutada, la Empresa «Iturburu Kalea, Sociedad Limitada», en situación de insolvencia total, por importe de 3.453,82 euros de principal, más la de 169,37 euros del interés del 10 % de esta cantidad en concepto de mora, y la de 362,31 euros, calculadas por ahora y sin perjuicio de ulterior liquidación, para garantizar el pago de los intereses, gastos y costas, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Bilbao, 22 de septiembre de 2008.—Secretaria Judicial, doña Helena Barandiarán García.—73.234.